INFORME DE EVALUACIÓN

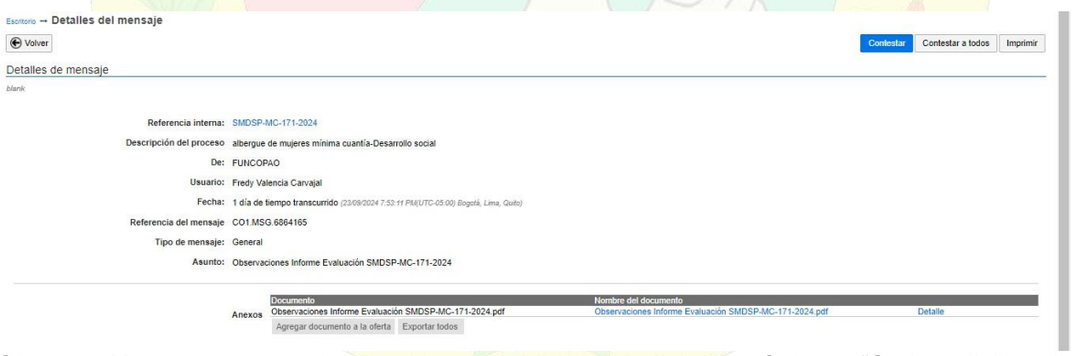
INTRODUCCIÓN

Siendo las 02:30 PM del día 25 de septiembre de 2024, se reúnen en la Secretaría de de desarrollo social y político Municipal, el comité designado para revisar la documentación aportada por los proponentes y elaborar el informe de evaluación FINAL de las ofertas presentadas para el Proceso de **Mínima Cuantía No. SMDSP-MC-171-2024** que tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".**

PRELIMINARES

- ✓ Que, la Invitación Pública fue publicada en la plataforma transaccional SECOP II, desde el día **16/09/2024**
- ✓ **Que se programó recepción de ofertas** en la plataforma transaccional SECOP II hasta el día **20/09/2024**
- ✓ Que, en la plataforma transaccional SECOP II se establecieron en el cronograma los días **20-23/09/2024** para la realización de la revisión jurídica, técnica y económica de las ofertas presentadas.
- ✓ Que, el comité designado estuvo conformado por: (2) Abogada contratista, (1) financiera contratista, la directora de la oficina de mujer (1), la Subsecretaria de desarrollo social y familia (1).
- ✓ Que, el comité evaluador realizó su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública.
- ✓ Que el informe del comité evaluador se publicó para recepción de observaciones el día 23 de septiembre para recibir observaciones hasta el 25 de septiembre de 2024.
- ✓ Que el oferente FUNCOPAO presentó observaciones el día *(23/09/2024 7:53:11 PM)*
- ✓ Por lo tanto, la entidad procede a dar respuesta y a emitir el informe final de evaluación:

OBSERVACIÓN RECIBIDA AL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR


Escritorio → Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: SMDSP-MC-171-2024
Descripción del proceso: albergue de mujeres mínima cuantía-Desarrollo social
De: FUNCOPAO
Usuario: Fredy Valencia Carvajal
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (23/09/2024 7:53:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6864165
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones Informe Evaluación SMDSP-MC-171-2024

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observaciones Informe Evaluación SMDSP-MC-171-2024.pdf	Observaciones Informe Evaluación SMDSP-MC-171-2024.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Observación que se concreta en el tema del IVA en la lista de ofertas y "Se le solicita a la entidad entre a requerir a la FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL a aclarar como llegó a este valor del IMPUESTO DE VALOR AGREGADO – IVA, ya que el cálculo no coincide con los valores unitarios, incurriendo nuevamente en error la propuesta económica. **Se le solicita a la entidad dentro de los términos del cronograma entrar a solicitar aclaraciones a la FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL sobre el IVA ofertado en su propuesta económica en los desayunos, refrigerios, almuerzos y cena y las toallas higiénicas y sobre el valor final del IVA de $17.642.857 total del contrato".**

Trámite dado:

Mediante mensaje de plataforma secop2 se realizó traslado al oferente Nutriambiental para aclarar y dar respuesta con relación a las observaciones de FUNCOPAO.

La fundación NUTRIAMBIENTAL allega la siguiente respuesta:

"En la invitación publicada por la entidad con identificación según referencia; Se establece que "…los alimentos no podrán ser preparados en el hogar de paso por cuanto es infraestructura del municipio que no cuenta con los permisos y lineamiento técnicos para preparación de alimentos, en ese sentido los alimentos deben ser **suministrados y listos para su consumo**..."; En este sentido, se define el tipo de servicio como "servicio tipo catering", el cual se especializa en el suministro externo de comida y bebida. Aunque este servicio está excluido del impuesto nacional al consumo, según disposición legal, está gravado con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general del 19%. Esto se encuentra estipulado en el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, que modificó el artículo 468 del Estatuto Tributario, tal como lo indica la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
Es importante aclarar que la tributación depende de la persona jurídica y de las obligaciones tributarias establecidas en el RUT. Por lo tanto, el tema de la tributación será competencia de la Secretaría de Hacienda en el momento del cobro, no del comité evaluador. Asimismo, se debe tener en cuenta que el cálculo del IVA y sus variables no se consideran dentro de las causales de rechazo

Respecto al cálculo del valor del IVA, este es un valor asumido sobre la base total del valor a contratar que fue estimado por la entidad contratante por una suma de $110.500.000, teniendo en cuenta que es un contrato de monto agotable
Base para cálculo de IVA = $ 92.857.143
IVA CALCULADO = $ 17.642.857
La FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL cumple como lo estima el comité evaluador en el concepto emitido y como reposa en el concepto de Colombia compra eficiente en su descripción de "Causales de rechazo de oferta económica. Facultad de la Entidad Estatal para realizar correcciones aritméticas a la oferta económica. Subsanación de documentos relacionados con el proponente" en cual anexamos a la presente respuesta.
Por lo anterior, solicitamos a la entidad que continúe con el proceso de adjudicación, considerando estos aspectos."

Decisión del comité evaluador:

El Consejo de Estado ha señalado que en el precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio: "El precio cubre los costos en que incurre la entidad para prestar el servicio, incluyendo los gastos de funcionamiento y las previsiones para amortización y crecimiento de la inversión" Consejo de Estado. Sección Cuarta. Sentencia del 24 de octubre de 2002. Exp 13.408. C.P. Ligia López Díaz.

Conforme con lo expuesto, podemos afirmar que el precio es el total del valor que paga el comprador por un bien o servicio, y eso incluye los impuestos, por una sencilla razón, ningún comprador podrá hacerse a la propiedad de una cosa o beneficiarse de un servicio sino paga la totalidad de lo que incluye el precio. En otros términos, si la venta de determinado bien o servicio está gravado con impuestos, estos se entienden incluidos en el precio, pues no se podrá tener acceso al bien si no se paga la totalidad de lo que vale.

El impuesto al valor agregado – IVA – es un tributo que se deduce a partir de los precios que los consumidores pagan por los bienes y servicios. Este gravamen tiene carácter nacional y naturaleza indirecta. En Colombia, por regla general, el IVA se aplica en todos los momentos del ciclo económico, tales como la producción, distribución, comercialización e importación.

La Subdirección de Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente, en anteriores ocasiones, ha tenido la oportunidad de conceptuar en relación con la incidencia del régimen tributario en la

evaluación de las propuestas. Así, por ejemplo, en la **consulta de radicado No. 2201913000003723 del 30 de mayo de 2019 la Subdirección de Gestión Contractual** sostuvo lo siguiente:

"Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la directriz dada por esta Entidad respecto de evaluar las ofertas sin tener en cuenta el IVA busca garantizar que los oferentes sean evaluados en igualdad de condiciones; pero la adjudicación se hará por el valor total de la oferta incluyendo los impuestos en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 que prevé que la suscripción del contrato sea por el precio total ofrecido".

Como se observa, según el criterio hasta ahora adoptado, al momento de la ponderación de las ofertas económicas, la entidad debe comparar los ofrecimientos sin tener en cuenta el IVA, ello para garantizar que los oferentes sean evaluados en igualdad de condiciones. Además, se sostuvo que el principio de selección objetiva implica que el contratista seleccionado es aquel que haga un mejor ofrecimiento objetivo a la entidad, sin que se pueda tener en cuenta factores de índole subjetivo, como el régimen tributario al que pertenecen los oferentes.

La posición que ahora adopta la Subdirección de Gestión Contractual es que el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas. Si un proponente está en capacidad de ofrecer un precio menor porque, según su régimen tributario, no es responsable de IVA, entonces eso hace parte de las condiciones de su oferta, y evidentemente podría estar en ventaja, en lo que respecta al precio, frente a otro proponente que sea responsable del pago del impuesto, pero ello no representa un trato desigual que imponga la entidad, pues es el precio que puede ofrecer cada proponente.

La misma reflexión cabría, por ejemplo, si un proponente es capaz de ofertar a unos precios significativamente inferiores que el resto de los competidores porque su estructura de costos se lo permite, o porque tiene acceso a créditos a una tasa de interés más baja que el resto o porque es propietario de la maquinaria y no debe pagar alquiler.

Como ya se señaló los impuestos son parte integral del precio, pues es lo que finalmente terminará pagando la entidad cuando adjudique el contrato y es por esto que, en aplicación de los principios de selección objetiva y de igualdad, la entidad contratante debe evaluar las ofertas con base en el precio final o real que ofrezca cada proponente, toda vez que de esa comparación es que surgirá la oferta más favorable o ventajosa para el Estado.

Revisado los precios finales ofertados por el oferente, es decir incluído IVA, no sobrepasan el presupuesto oficial determinado con base en cotizaciones actualizadas a septiembre de 2024, precios que responden al mercado actual. Frente al tema del IVA y sus variedades, se considera que no está inmerso en las causales de rechazo y es un tema que definirá la secretaría de hacienda al momento de efectuarse los cobros los cuales no podrán violentar el estatuto tributario, por el momento, a este comité evaluador, le compete aplicar el pliego de invitación, de conformidad al Decreto 1082 de 2015 que establece que la evaluación de las ofertas debe hacerse ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Adicionalmente, el Consejo de Estado frente a las causales de rechazo de la propuesta señaló: "Resulta claro que el rechazo o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la Administración, en la medida en que el oferente adquiere el derecho de participar en el procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular, en consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley o deriven del incumplimiento de requisitos de la propuesta o de la omisión de documentos referentes a la futura contratación que sean necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral **15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente debe ser razonable, esencial y proporcionada**, **toda vez que no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación".**

En ese sentido, se considera que el tema del iva no altera el precio final ofertado, ya que en caso de discrepancias con los anexos aportados se toma como prevalente lo dispuesto en el cuestionario electrónico de secop 2, en la lista de precios detallada ofertada, la cual se anexa al presente informe, valores finales ofertados que no supera el presupuesto oficial, no incurre en causales de rechazo y no está inmerso en una causa excluyente razonable, esencial y proporcionada, toda vez que el iva está inmerso en el precio final ofertado, ya será tema del cobro a la secretaría de hacienda según el régimen tributario al que pertenezca el futuro contratista, y tema del contratista con la DIAN, el cual como se dijo anteriormente no podrá violentar el estatuto tributario legal vigente.

Por lo tanto, no se rechaza la oferta del oferente NUTRIAMBIENTAL, continúa habilitado y se deja en firme el informe de evaluación del comité evaluador, el cual se transcribe a continuación:

REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES: Conforme a lo establecido en el numeral 1° del art. 5 de la ley 1150 de 2007, y para efectos de la contratación del presente objeto, el municipio de Pereira, procede a revisar que los proponentes hayan presentado al momento del cierre los documentos que sirvan para verificar los requisitos técnicos, la capacidad jurídica, los antecedentes, los requisitos técnicos, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje; el comité evaluador emite su apreciación respecto a:

RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO	VALOR OFERTA Y HORA DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO IMPACTO SOCIAL PEREIRA	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY (NIT.900274020-8) 50% SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S (NIT.901122725-3) 50%	CRISTIAN FREDY ALFONSO VALENCIA CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.092.416 de Manizales	Valor sumatoria de lista de precios secop 2 $ 21.850.354 valor monto agotable $ 110.500.000 Fecha y Hora : *20/09/2024 3:22:59 PM*
Fundación Nutriambiental	816005305	RUIZ HERNANDEZ YENIFFER CEDULA DE CIUDADANIA 1.088.260.110	Valor sumatoria de lista de precios secop2 $ 24.228.254 valor monto agotable $ 110.500.000 Fecha y Hora : *20/09/2024 2:33:32 PM*

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.” En ese sentido el comité verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros de la siguiente manera:

RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO	VALOR OFERTA Y HORA DE PRESENTACIÓN
CONSORCIO IMPACTO SOCIAL PEREIRA	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY (NIT.900274020-8) 50% SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S (NIT.901122725-3) 50%	CRISTIAN FREDY ALFONSO VALENCIA CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.092.416 de Manizales	Valor sumatoria de lista de precios SECOP 2 $ 21.850.354 valor monto agotable $ 110.500.000 Fecha y Hora : *20/09/2024 3:22:59 PM* *Menor valor de la lista de precios ofertados en secop 2. Se toma el menor valor de la lista de precios atendiendo a que es un contrato de monto agotable*

Se inició con la revisión de la **lista de precios unitarios**, primera en orden de lista del cuestionario del secop 2 de la oferta electrónica del oferente, encontrándose lo siguiente:

AL VERIFICAR LA LISTA DE PRECIOS OFERTADOS EN SECOP 2 Y EL DOCUMENTO EXCEL DENOMINADO "20.OFERTA ECONOMICA" SE OBSERVA UNA CAUSAL DE RECHAZO DEL PLIEGO DE INVITACIÓN EN LA PAGINA 23 QUE INDICA: "***12.Si se modifican los Salarios, la dedicación y/o el factor prestacional del PERSONAL PROFESIONAL y/o del PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA con relación al presupuesto oficial"***.

Dicha causal se incluyó en el pliego atendiendo a que son costos que en el presupuesto no fueron cotizados, sino que se tomó como referencia la tabla de honorarios histórica que aplica actualmente la alcaldía de PEREIRA, ello atendiendo a prevenir el daño antijurídico con posibles demandas futuras que exijan nivelar honorarios con los contratistas de la alcaldía, en ese sentido, los honorarios no son cotizados en la estructuración del presupuesto, sino que se toma en referencia al histórico de honorarios de la Alcaldía de Pereira.

La alteración de los honorarios se observa en DOCUMENTO EXCEL DENOMINADO "20.OFERTA ECONOMICA:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

TALENTO HUMANO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL
1	1.1 COORDINADOR DEL PROYECTO	UNIDAD/PERSONA	1	$ 3.000.000	2	$ 6.000.000
	1.2 ASESOR JURIDICO	UNIDAD/PERSONA	1	$ 3.000.000	2	$ 6.000.000
	1.3 PSICOLOGA	UNIDAD/PERSONA	1	$ 3.000.000	2	$ 6.000.000
	1.7 CONCERJE	UNIDAD/PERSONA	2	$ 1.500.000	2	$ 6.000.000
	1.8 AUXILIAR ASEO Y COCINA	UNIDAD/PERSONA	1	$ 1.500.000	2	$ 3.000.000
	TOTAL			$ 12.000.000		

Lista de precios de secop 2:

2.1 LISTA DE PRECIOS — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							24.778.255,00	21.850.354,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		93141500	1.1 COORDINADOR DEL PROYECTO	1,00	UN	3.600.000,00	3.000.000,00	3.600.000,00	3.000.000,00
2		93141500	1.2 ASESOR JURIDICO	1,00	UN	3.600.000,00	3.000.000,00	3.600.000,00	3.000.000,00
3		93141500	1.3 PSICOLOGIA	1,00	UN	3.600.000,00	3.000.000,00	3.600.000,00	3.000.000,00
4		93141500	1.7 CONCERJE	2,00	UN	1.800.000,00	1.500.000,00	3.600.000,00	3.000.000,00
5		93141500	1.8 AUXILIAR ASEO Y COCINA	1,00	UN	1.800.000,00	1.500.000,00	1.800.000,00	1.500.000,00

Y en los documentos del proceso publicados tenemos

Documentos del Proceso

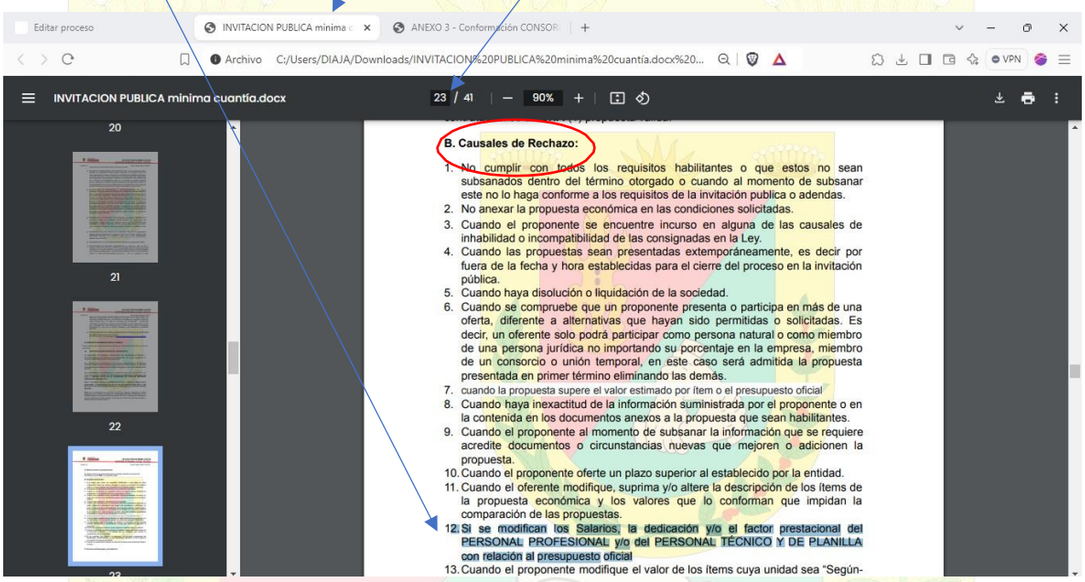
Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☑	ESTUDIO ECONOMICO PRESUPUESTO 10 de sewptiembre (1) (1).xlsx	-	ESTUDIO ECONOMICO PRESUPUESTO 10 de sewptiembre (1) (1).xlsx
☐	ÁNALISIS DEL SECTOR HOGAR DE PASO MUJER 10 de septiembre (1).docx.pdf	-	ÁNALISIS DEL SECTOR HOGAR DE PASO MUJER 10 de septiembre (1).docx.pdf
☑	INVITACION PUBLICA minima cuantía.docx (2).pdf	-	INVITACION PUBLICA minima cuantía.docx (2).pdf

	TALENTO HUMANO				
		UNIDAD	CANTIDAD	VALORES ASIGNACIÓN SALARIAL/HONORARIOS	SUB TOTAL MES
1	1.1 COORDINADOR DEL PROYECTO	UNIDAD/PERSONA	1	3.600.000,00	3.600.000,00
	1.2 ASESOR JURIDICO	UNIDAD/PERSONA	1	3.600.000,00	3.600.000,00
	1.3 PSICOLOGA	UNIDAD/PERSONA	1	3.600.000,00	3.600.000,00
	1.7 CONCERJE	UNIDAD/PERSONA	2	1.800.000,00	3.600.000,00
	1.8 AUXILIAR ASEO Y COCINA	UNIDAD/PERSONA	1	1.800.000,00	1.800.000,00
					16.200.000,00

Por lo cual el oferente, modificó los valores unitarios del talento humano incurriendo en la causal 12 del pliego de invitación en su pág. 23 que indica lo siguiente:



En ese sentido, el proponente CONSORCIO IMPACTO SOCIAL PEREIRA, incurre de manera directa y palmaria en la causal 12 y **por ende, el comité procede a RECHAZAR su oferta de conformidad a los pliegos de la invitación.**

RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO	REVISION LISTA DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS
CONSORCIO IMPACTO SOCIAL PEREIRA	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY (NIT.900274020-8) 50% SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S (NIT.901122725-3) 50%	CRISTIAN FREDY ALFONSO VALENCIA CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.092.416 de Manizales	NO CUMPLE. INCURRE EN CAUSAL NUMERO 12 DE RECHAZO. OFERTA RECHAZADA.

A continuación, se procede con la revisión de **la segunda oferta presentada:**

Fundación Nutriambiental	816005305	RUIZ HERNANDEZ YENIFFER CEDULA DE CIUDADANIA 1.088.260.110	Valor sumatoria de lista de precios secop2 $ 24.228.254 valor monto agotable $ 110.500.000 Fecha y Hora : *20/09/2024 2:33:32 PM*

OFERTA ECONÓMICA-REVISION FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO	VALOR OFERTA Y HORA DE PRESENTACIÓN	REVISIÓN
Fundación Nutriambiental	RUIZ HERNANDEZ YENIFFER CEDULA DE CIUDADANIA 1.088.260.110	En documento denominado: ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION y en lista de precios del formato electrónico de secop 2	Los valores entre la lista de precios del secop 2 y el anexo carta de presentación, no coinciden porque en Secop aparece el valor total multiplicado por cantidades en el ítem de conserjes y bolsas (2 personas en conserjes y en la oferta aparece valor unitario al igual que el item de las bolsas platicas en el secop aparece valor total y en la oferta valor unitario). Asimismo El item de la cena en la oferta del documento pdf la repiten por el mismo valor. Lo anterior no afecta la lista de precios ofertadas toda vez que contiene todos los elementos solicitados y se toma es el valor unitario independientemente de las cantidades, dichas cantidades serán solicitadas por la supervisión. Adicionalmente prima lo establecido en el proceso electrónico de secop 2. **En tal sentido, el oferente cumple con la lista de precios sin exceder los precios que la entidad presupuestó.**
	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del contrato y un término de 90 días. APORTA En documento denominado: 16. Garantia de seriedad_1	SI CUMPLE

NUTRIEMBIENTAL		
REQUISITOS JURIDICOS		
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentar en el la "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por el Proponente o su Representante y por el Profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar). Esta deberá estar suscrita por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	SI En documento denominado: 1. Carta de presentación	SI CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL O INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL (Para las personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y autorización del ministerio del trabajo para laborar en el país, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente).	SI En documento denominado: 3. Documento de identidad representante legal	SI CUMPLE
PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros, con una antelación no mayor a sesenta (60) días al cierre del proceso. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. La actividad comercial registrada debe tener relación con las actividades a ejecutar en el contrato. PERSONA NATURAL: ADJUNTAR MATRÍCULA MERCANTIL. Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente (Cuando halla ligar), con una antelación no mayor a sesenta (60) días al cierre del proceso. La actividad comercial registrada debe tener relación con las actividades a ejecutar en el contrato.	SI En documento denominado: 2. Certificado de existencia y representación legal_1 EXPEDIDO por la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA DE FECHA 2024/09/13	SI CUMPLE
Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio o cualquier otra forma asociativa que esté determinada por la Ley, deberá adjuntar el documento de Constitución debidamente firmado por sus integrantes, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: Conforme a lo estipulado en el (ANEXO 03) según sea el caso.	N/A	No es proponente plural
LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: PERSONA JURÍDICA: Suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). O en su defecto del representante Legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. PERSONA NATURAL: Estar al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (06) meses, presentando certificado suscrito por el mismo proponente. La	SI En documento denominado: 4. Certificado pago de seguridad social y aportes parafiscales	SI CUMPLE

certificación deberá ser conforme a lo dispuesto del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento.		
LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal.	N/A	Rep legal es mujer
CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI CUMPLE. Aporta todos los antecedentes en carpeta zip denominada 14. Antecedentes y en pdf denominado Redam RL y en pdf Consulta de Inhabilidades	SI CUMPLE
ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 02) en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	SI En documento denominado: 7. Compromiso anticorripcion (anexo 2) - copia	SI CUMPLE
SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Pereira, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Pereira ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. ANEXO 4	SI En documento denominado: 8. Inhabilidades e incopatibilidades (anexo 4)	SI CUMPLE
ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá anexar el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública como PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA según sea el caso, debidamente diligenciada y firmada.	SI En documento denominado: 20. Hoja de vida Nutriambiental	SI CUMPLE
ADJUNTAR RUT con actividad económica actualizada y fecha de impresión año 2024.	SI En documento denominado: 12. RUT Nutriambiental_1	SI CUMPLE
AUTORIZACION CONTRATAR: El proponente debe anexar Carta de autorización de la Junta Directiva al gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que este	SI	SI CUMPLE

tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones, las facultades del representante legal deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio. (Si aplica).	En documento denominado 5. Autorizacion para contratar Nutriambiental.	
Póliza de seriedad de la oferta	SI	SI CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES		
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo tres (03) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME: Para los proponentes que acrediten la condición de mipymes según Decreto 1860 de 2021, se flexibiliza el NÚMERO DE CONTRATOS exigidos en la experiencia general, así: Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo cinco (05) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).	SI En documento denominado: 6. Experiencia anexo 5_1	SI CUMPLE

REQUISITOS TECNICOS REVISION COMPONENTE TECNICO

ELEMENTO	**ACREDITACION**	**REVISION**
LUGAR PARA ALIMENTACION	• El oferente deberá Certificar que cuenta con la capacidad para suministrar las raciones alimentarias (Desayuno, Refrigerio media mañana, Almuerzo, Refrigerio media tarde, Cena), • Concepto Sanitario Favorable con la correspondiente acta de visita, del lugar en el cual se elaboran los alimentos. • Certificado de Manipulación de alimentos de	SI CUMPLE Se encuentra información anexa en la carpeta 13 relacionada por la Fundación Nutriambiental

	todos los trabajadores del lugar donde se elaboran los alimentos. • Carta de intención del tercero de contratar con el oferente en el caso de resultar adjudicado el contrato y compromiso de seguimiento integral de la minuta establecida y por el tiempo de ejecución del contrato por parte del tercero.	
TRANSPORTE	El OFERENTE deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar:	SI CUMPLE Se encuentra información en la carpeta 14 adjunta

	Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.	
ADMINISTRACION	Carta de compromiso en el que el representante legal del operador garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso, amoblará la oficina con mínimo un computador con impresora, escritorio y 3 sillas.	SI CUMPLE Se encuentra la carta de intención de amoblamiento en el pdf No. 10 adjunta, relacionada por la Fundación Nutriambiental
TALENTO HUMANO	Al momento de la presentación de las ofertas, se deberá anexar el formato de compromiso en el cual, el proponente se compromete a contar con el personal mínimo requerido en el proceso.	SI CUMPLE Se encuentra la información requerida en el documento en el pdf No. 11 relacionada por la Fundación Nutriambiental

CONCLUSIONES

Luego de la revisión de la documentación allegada en la plataforma transaccional del proceso en cuestión, este comité considera que:

1. La presentación en debida forma y términos de la oferta allegada pueden ser revisadas y verificadas en la plataforma transaccional SECOP II.
2. Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento: El **precio** es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.
3. **Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO IMPACTO SOCIAL PEREIRA, fue la de menor valor en precios unitarios, se inició con dicha revisión sin embargo al iniciar con la revisión de la lista de precios unitarios, primera en orden de cuestionario del secop 2, se observó que incurrió en causal de rechazo numero 12 indicada en el pliego de invitación pag 23 publicada en documentos del proceso. En ese sentido el comité declara su oferta RECHAZADA.**

4. **Por lo anterior, se verificó la segunda oferta presentada por FUNDACION NUTRIAMBIENTAL con NIT No. 816.005.305-4, representada legalmente por JENIFER RUIZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.088.260.110 de Pereira, oferta que cumple los requisitos financieros, jurídicos y técnicos del pliego de invitación. El comité lo declara HABILITADO.**
5. Por lo anterior, se realizó la publicación del informe preliminar de evaluación para la presentación de observaciones al informe del comité evaluador por parte de los interesados
6. Se presentaron observaciones que fueron tramitadas en este informe y se concluye que
7. En el primer orden de elegibilidad, se tiene la oferta presentada por **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL con NIT No. 816.005.305-4, representada legalmente por JENIFER RUIZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.088.260.110 de Pereira** con oferta por valor de precios unitarios **de $** 24.228.254 **y valor total del contrato a monto agotable por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000) IVA INCLUIDO- Se anexa oferta presentada en secop 2**

RECOMENDACIÓN

1. Una vez surtida la etapa de publicación del informe y observaciones, en caso de no modificar el presente informe y quedar en firme, se recomienda a la Secretaria delegada, adjudicar el proceso de **Mínima Cuantía No. SMDSP-MC-171-2024** que tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** al oferente **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL con NIT No. 816.005.305-4, representada legalmente por JENIFER RUIZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.088.260.110 de Pereira** con oferta por valor de precios unitarios **de $** 24.228.254 **y valor total del contrato a monto agotable por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000) IVA INCLUIDO- Se anexa oferta presentada en secop 2**

Para constancia se firma el presente informe de evaluación por quienes intervinieron en el Comité Asesor y Evaluador en la ciudad de Pereira el día 25 de septiembre de 2024.



TERESITA JANETH PELAEZ CRUZ

Subsecretaria de Desarrollo Social y de Familia

Elaboró:

Componente jurídico. Abogado/ Contratista. Diana Ortiz

Componente técnico. Diana Carolina Arguello Botero. Directora oficina mujer

Olga Lorena Guapacha Rios

Componente financiero. Lina Clemencia Palacio.

ANEXOS

Pantallazo Oferta lista de precios unitarios presentada en secop 2

Información general

Información general

Nombre de la oferta Fundacion Nutriambiental
Número del proceso SMDSP-MC-171-2024
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor Fundación Nutriambiental
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 816005305
Responsable JENIFER RUIZ HERNANDEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	1 hora de tiempo transcurrido *(20/09/2024 2:33:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO A MONTO AGOTABLE — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							110.500.000,00	110.500.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	ALBERGUE DE MUJERES	1,00	UN	110.500.000,00	110.500.000,00	110.500.000,00	110.500.000,00

1.2 LISTA DE PRECIOS UNITARIOS

1.2.1 LISTA DE PRECIOS — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							24.778.255,00	24.228.254,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	1.1 COORDINADOR DEL PROYECTO	1,00	UN	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
	2	93141500	1.2 ASESOR JURIDICO	1,00	UN	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
	3	93141500	1.3 PSICOLOGIA	1,00	UN	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
	4	93141500	1.7 CONCERJE	2,00	UN	1.800.000,00	1.800.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
	5	93141500	1.8 AUXILIAR ASEO Y COCINA	1,00	UN	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00
	6	93141500	TRANSPORTE-CAMIONETA	1,00	UN	7.350.000,00	6.800.000,00	7.350.000,00	6.800.000,00
	7	93141500	Bolsas de basura plástica (negra, verde y blanca) x 30 unidades, dimensiones 65x80	30,00	UN	11.394,00	11.394,00	341.820,00	341.820,00
	8	93141500	Jabón líquido 1 lts	1,00	UN	5.443,00	5.443,00	5.443,00	5.443,00
	9	93141500	Fibra abrasiva	1,00	UN	1.687,00	1.687,00	1.687,00	1.687,00
	10	93141500	Detergente en polvo x 1 kg	1,00	UN	9.095,00	9.095,00	9.095,00	9.095,00
	11	93141500	Limpiavidrios x 500 ml	1,00	UN	5.777,00	5.777,00	5.777,00	5.777,00
	12	93141500	Blanqueador x GL	1,00	UN	7.698,00	7.698,00	7.698,00	7.698,00
	13	93141500	Bolsas de papelera x 30 unidades, dimensiones 43x48	1,00	UN	7.100,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00
	14	93141500	Limpia pisos x 1000 ml	1,00	UN	2.232,00	2.232,00	2.232,00	2.232,00
	15	93141500	Toalla cocina de papel 1 rollo 100unidades	1,00	UN	6.660,00	6.660,00	6.660,00	6.660,00
	16	93141500	Desmanchador x 1800 (ropa)	1,00	UN	13.247,00	13.247,00	13.247,00	13.247,00
	17	93141500	Escoba plástica	1,00	UN	16.550,00	16.550,00	16.550,00	16.550,00
	18	93141500	Trapero de hilaza	1,00	UN	9.651,00	9.651,00	9.651,00	9.651,00
	19	93141500	Limpión absorbente	1,00	UN	2.509,00	2.509,00	2.509,00	2.509,00
	20	93141500	Desayuno(entrega diaria x 30 dias)	1,00	UN	6.089,00	6.089,00	6.089,00	6.089,00
	21	93141500	Almuerzo (entrega Diaria x 30 días)	1,00	UN	11.767,00	11.767,00	11.767,00	11.767,00
	22	93141500	Cena, entrega diaria x 30 días	1,00	UN	11.456,00	11.456,00	11.456,00	11.456,00
	23	93141500	Cena, entrega diaria x 30 días	1,00	UN	11.456,00	11.456,00	11.456,00	11.456,00
	24	93141500	Refrigerio AM-PM (entrega diaria x 30 días) x2	1,00	UN	8.667,00	8.667,00	8.667,00	8.667,00
	25	93141500	Cuchilla de afeitar desechable (entrega solo para adultos)	1,00	UN	2.719,00	2.719,00	2.719,00	2.719,00
	26	93141500	Jabon en barra azul para lavar ropa	1,00	UN	2.623,00	2.623,00	2.623,00	2.623,00
	27	93141500	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	1,00	UN	3.788,00	3.788,00	3.788,00	3.788,00
	28	93141500	Crema dental tubo de 60 ml	1,00	UN	4.402,00	4.402,00	4.402,00	4.402,00
	29	93141500	Jabón de baño de 110 gr.	1,00	UN	3.743,00	3.743,00	3.743,00	3.743,00
	30	93141500	Papel higienico x 2 unds	1,00	UN	3.751,00	3.751,00	3.751,00	3.751,00
	31	93141500	Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por diez unidades (entrega solo a mujeres adultas)	1,00	UN	4.720,00	4.720,00	4.720,00	4.720,00
	32	93141500	Shampu x 200 ml	1,00	UN	11.723,00	11.723,00	11.723,00	11.723,00
	33	93141500	Pañales Desechables paquete x 30 unds (valor unidad	1,00	UN	32.001,00	32.000,00	32.001,00	32.000,00
	34	93141500	Pañitos Húmedos paquete x 100 unds	1,00	UN	10.577,00	10.577,00	10.577,00	10.577,00
	35	93141500	Blusa para dama diversas tallas, diversos colores	1,00	UN	23.310,00	23.310,00	23.310,00	23.310,00
	36	93141500	Pantalón tipo jean o falda, tallas diversas	1,00	UN	48.597,00	48.597,00	48.597,00	48.597,00

37	93141500	Zapatos dama deportivo, diversas tallas	1,00	UN	75.327,00	75.327,00	75.327,00	75.327,00	
38	93141500	Panty para dama un paquete x 3 unds	1,00	UN	25.797,00	25.797,00	25.797,00	25.797,00	
39	93141500	Brasier	2,00	UN	32.960,00	32.960,00	65.920,00	65.920,00	
40	93141500	Medias deportivas dama un paquete x 3 unds	1,00	UN	18.930,00	18.930,00	18.930,00	18.930,00	
41	93141500	Pantalón niño /niña	1,00	UN	36.657,00	36.657,00	36.657,00	36.657,00	
42	93141500	Ropa interior un paquete x 3 unds, diversas tallas, diversos colores niña/niño	1,00	UN	20.294,00	20.294,00	20.294,00	20.294,00	
43	93141500	Paquete medias x 3 para hombre niño /niña	1,00	UN	15.930,00	15.930,00	15.930,00	15.930,00	
44	93141500	Zapatos deportivos diversas tallas niño /niña	1,00	UN	65.247,00	65.247,00	65.247,00	65.247,00	
45	93141500	Fórmula infantil de 400 gr (recién nacido) dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada ETAPA 1	1,00	UN	73.433,00	73.433,00	73.433,00	73.433,00	
46	93141500	Fórmula infantil de 400 gr, dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada- ETAPA 2	1,00	UN	63.175,00	63.175,00	63.175,00	63.175,00	
47	93141500	Fórmula infantil de 400 gr, dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada ETAPA 3	1,00	UN	48.972,00	48.972,00	48.972,00	48.972,00	
48	93141500	Alcohol x 700 ml	1,00	UN	8.712,00	8.712,00	8.712,00	8.712,00	
49	93141500	Termómetro digital- Una entrega durante el contrato	1,00	UN	18.961,00	18.961,00	18.961,00	18.961,00	
50	93141500	Suero fisiológico bolsa x 500 ml	1,00	UN	4.138,00	4.138,00	4.138,00	4.138,00	
51	93141500	Curas cajas x 20 unid	1,00	UN	7.781,00	7.781,00	7.781,00	7.781,00	
52	93141500	Gasa estéril 4" x 4" 24 unid	1,00	UN	9.602,00	9.602,00	9.602,00	9.602,00	
53	93141500	Venda elástica 1 unid de 5" x 5 yds	1,00	UN	3.905,00	3.905,00	3.905,00	3.905,00	
54	93141500	Guantes látex caja x 100 unid	1,00	UN	17.949,00	17.949,00	17.949,00	17.949,00	
55	93141500	Esparadrapo 1/2 x 5 yds	1,00	UN	8.726,00	8.726,00	8.726,00	8.726,00	
56	93141500	Yodopovidona solución 60 ml	1,00	UN	7.941,00	7.941,00	7.941,00	7.941,00	

1.3 requisitos juridicos

1.3.1	Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo tres (03) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo tres (03) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo tres (03) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).'.

1.3.2	Criterios diferenciales para Mipyme: Para los proponentes que acrediten la condición de mipymes según Decreto 1860 de 2021, se flexibiliza el NÚMERO DE CONTRATOS exigidos en la experiencia general, así: ✔ Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo cinco (05) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Criterios diferenciales para Mipyme: Para los proponentes que acrediten la condición de mipymes según Decreto 1860 de 2021, se flexibiliza el NÚMERO DE CONTRATOS exigidos en la experiencia general, así: ✔ Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo cinco (05) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Criterios diferenciales para Mipyme: Para los proponentes que acrediten la condición de mipymes según Decreto 1860 de 2021, se flexibiliza el NÚMERO DE CONTRATOS exigidos en la experiencia general, así: ✔ Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo cinco (05) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).'.

1.3.3	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentar en el (ANEXO 1) la "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por el Proponente o su Representante y por el Profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar). Esta deberá estar suscrita por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentar en el (ANEXO 1) la "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por el Proponente o su Representante y por el Profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar). Esta deberá estar suscrita por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentar en el (ANEXO 1) la "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por el Proponente o su Representante y por el Profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar). Esta deberá estar suscrita por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.'.

1.3.4	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL O INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL (Para las personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y autorización del ministerio del trabajo para laborar en el país, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente).	Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL O INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL (Para las personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y autorización del ministerio del trabajo para laborar en el país, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL O INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL (Para las personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y autorización del ministerio del trabajo para laborar en el país, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente).'.

1.3.5	PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros, con una antelación no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros, con una antelación no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros, con una antelación no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.'.

1.3.6	Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio o cualquier otra forma asociativa que esté determinada por la Ley, deberá adjuntar el documento de Constitución debidamente firmado por sus integrantes, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93. El	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio o cualquier otra forma asociativa que esté determinada por la Ley, deberá adjuntar el documento de Constitución debidamente firmado por sus integrantes, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA CONFORMACIÓN DE

	Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: Conforme a lo estipulado en el (ANEXO 03) según sea el caso	PROPONENTE PLURAL: Conforme a lo estipulado en el (ANEXO 03) según sea el caso)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio o cualquier otra forma asociativa que esté determinada por la Ley, deberá adjuntar el documento de Constitución debidamente firmado por sus integrantes, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: Conforme a lo estipulado en el (ANEXO 03) según sea el caso'.	
1.3.7	LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: PERSONA JURÍDICA: Suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). O en su defecto del representante Legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. PERSONA NATURAL: Estar al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (06) meses, presentando certificado suscrito por el mismo proponente. La certificación deberá ser conforme a lo dispuesto del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: PERSONA JURÍDICA: Suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). O en su defecto del representante Legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. PERSONA NATURAL: Estar al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (06) meses, presentando certificado suscrito por el mismo proponente. La certificación deberá ser conforme a lo dispuesto del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: PERSONA JURÍDICA: Suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). O en su defecto del representante Legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. PERSONA NATURAL: Estar al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (06) meses, presentando certificado suscrito por el mismo proponente. La certificación deberá ser conforme a lo dispuesto del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento.'.	
1.3.8	LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal.'.	
1.3.9	CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Por favor aportar los documentos de la consulta para el representante legal y la persona jurídica	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Por favor aportar los documentos de la consulta para el representante legal y la persona jurídica)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Por favor aportar los documentos de la consulta para el representante legal y la persona jurídica'.	
1.3.10	ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 02) en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 02) en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 02) en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.'.	
1.3.11	SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Pereira, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Pereira ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. ANEXO 4	Esta pregunta requiere anexar documentos (SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Pereira, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Pereira ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. ANEXO 4)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Pereira, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Pereira ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. ANEXO 4'.	
1.3.12	ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá anexar el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública como PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA según sea el caso, debidamente diligenciada y firmada.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá anexar el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública como PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA según sea el caso, debidamente diligenciada y firmada.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá anexar el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública como PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA según sea el caso, debidamente diligenciada y firmada.'.	
1.3.13	ADJUNTAR RUT con actividad económica actualiza e impresión año 2024.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR RUT con actividad económica actualiza e impresión año 2024.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR RUT con actividad económica actualiza e impresión año 2024.'.	
	CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097	

1.3.14	de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/ .	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/ .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/ .'.

1.3.15	CERTIFICADO DE NO TENER INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Se descarga en https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE NO TENER INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Se descarga en https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE NO TENER INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Se descarga en https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/'.

1.4	requisitos tecnicos

1.4.1	PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Se requiere acreditar planta de alimentos: certificado sanitario, certificado manipulacion de alimentos, Carta de intención del tercero de contratar con el oferente en el caso de resultar adjudicado el contrato y compromiso de seguimiento integral de la minuta establecida y por el tiempo de ejecución del contrato por parte del tercero.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Se requiere acreditar planta de alimentos: certificado sanitario, certificado manipulacion de alimentos, Carta de intención del tercero de contratar con el oferente en el caso de resultar adjudicado el contrato y compromiso de seguimiento integral de la minuta establecida y por el tiempo de ejecución del contrato por parte del tercero.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Se requiere acreditar planta de alimentos: certificado sanitario, certificado manipulacion de alimentos, Carta de intención del tercero de contratar con el oferente en el caso de resultar adjudicado el contrato y compromiso de seguimiento integral de la minuta establecida y por el tiempo de ejecución del contrato por parte del tercero.'.

1.4.2	PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE: El OFERENTE deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar: Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE: El OFERENTE deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar: Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE: El OFERENTE deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar: Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.'.

1.4.3	PARA LA ADMINISTRACIÓN: Adicionalmente se requiere que el albergue disponga de un espacio que pueda ser utilizado como oficina y que venga amoblado como tal, que generen seguridad e independencia, para dar respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad, y como lugar de atención de los funcionarios de la Alcaldía en razón a la reserva de la información que se tiene con la población beneficiada, para la acreditación de dicha locación se requiere: Carta de compromiso en el que el representante legal del operador garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso, amoblará la oficina con mínimo un computador con impresora, escritorio y 3 sillas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA LA ADMINISTRACIÓN: Adicionalmente se requiere que el albergue disponga de un espacio que pueda ser utilizado como oficina y que venga amoblado como tal, que generen seguridad e independencia, para dar respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad, y como lugar de atención de los funcionarios de la Alcaldía en razón a la reserva de la información que se tiene con la población beneficiada, para la acreditación de dicha locación se requiere: Carta de compromiso en el que el representante legal del operador garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso, amoblará la oficina con mínimo un computador con impresora, escritorio y 3 sillas.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA LA ADMINISTRACIÓN: Adicionalmente se requiere que el albergue disponga de un espacio que pueda ser utilizado como oficina y que venga amoblado como tal, que generen seguridad e independencia, para dar respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad, y como lugar de atención de los funcionarios de la Alcaldía en razón a la reserva de la información que se tiene con la población beneficiada, para la acreditación de dicha locación se requiere: Carta de compromiso en el que el representante legal del operador garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso, amoblará la oficina con mínimo un computador con impresora, escritorio y 3 sillas.'.

1.4.4	PARA EL TALENTO HUMANO El proponente deberá disponer de todo el talento humano con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos en la tabla TALENTO HUMANO de la FICHA TECNICA, para brindar la atención mínima requerida a los beneficiarios del programa.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA EL TALENTO HUMANO El proponente deberá disponer de todo el talento humano con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos en la tabla TALENTO HUMANO de la FICHA TECNICA, para brindar la atención mínima requerida a los beneficiarios del programa.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA EL TALENTO HUMANO El proponente deberá disponer de todo el talento humano con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos en la tabla TALENTO HUMANO de la FICHA TECNICA, para brindar la atención mínima requerida a los beneficiarios del programa.'.

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento		Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
☐	1	6. Experiencia anexo 5.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	2	6. Experiencia anexo 5.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	3	2. Certificado de existencia y representacion legal.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	4	12. RUT Nutriambiental.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	5	5. Autorizacion para contratar Nutriambiental..pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	6	2. Certificado de existencia y representacion legal.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	7	6. Experiencia anexo 5.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	8	13. No aplica.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	9	13. No aplica.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		Sobre único (PDF)	Descargar Detalle	No	☐			
☐		6. Experiencia anexo 5.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		13. No aplica.pdf	Descargar Detalle	No	☐			

	13. Alimentos.rar	Descargar Detalle	No			
	14. Transporte.rar	Descargar Detalle	No			
	10. Carta amoblamiento.pdf	Descargar Detalle	No			
	11. Talento Humano.pdf	Descargar Detalle	No			
	1. Carta de presentacion.pdf	Descargar Detalle	No			
	3. Documento de identidad representante legal.pdf	Descargar Detalle	No			
	2. Certificado de existencia y representacion legal.pdf	Descargar Detalle	No			
	13. No aplica.pdf	Descargar Detalle	No			
	4. Certificado pago de seguridad social y aportes parafiscales.pdf	Descargar Detalle	No			
	13. No aplica.pdf	Descargar Detalle	No			
	14. Antecedentes.rar	Descargar Detalle	No			
	7. Compromiso anticorripcion (anexo 2) - copia.pdf	Descargar Detalle	No			
	8. Inhabilidades e incopatibilidades (anexo 4).pdf	Descargar Detalle	No			
	20. Hoja de vida Nutriambiental.pdf	Descargar Detalle	No			
	12. RUT Nutriambiental.pdf	Descargar Detalle	No			
	Redam RL.pdf	Descargar Detalle	No			
	Consulta de Inhabilidades.pdf	Descargar Detalle	No			
	16. Garantia de seriedad.pdf	Descargar Detalle	No		580-47-994000088309	11.050.000 COP
	9. RUP.pdf	Descargar Detalle	No			
	15. Anexo 6 documentos tecnico.pdf	Descargar Detalle	No			
	16. Garantia de seriedad.pdf	Descargar Detalle	No			

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

Todavía no ha sido creada ninguna evaluación

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores